

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL

Fecha: 12-mar-2024 02:01 PM Pág: 1

Anexos: SEIS PÁGINAS

Archivar en:

Radicado por: Jose Adolfo Zabala



070-MEM2403-1878

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Directora, Liliana María Taborda González

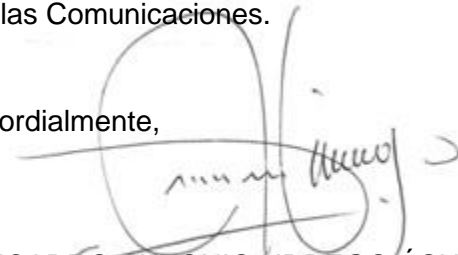
DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe anual - Reporte software legal, vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno presenta informe de :*"Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software"* en los términos de la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden nacional y territorial de la vigencia 2023.

El informe se hizo teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo Interno de Trabajo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cordialmente,



AICARDO ANTONIO URREGO ÚSUGA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Uno (6 Páginas)
Copia: 190 - ambrosio_caicedo

Respuesta a: N/A
Asignación: 070-24-49

Elaboró: Liz Albani Cañas Yotagrí
Revisó: Aicardo Antonio Urrego Usuga
Fecha de elaboración: 2024-03-07

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Nombre de la Entidad:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA



Periodo del informe:

Periodo del 01 Enero a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

GENERALIDADES

¿Qué es Derecho de Autor sobre Software?

Los derechos de autor de software son la protección legal del código destinado a ser leído por una máquina. Los desarrolladores y propietarios de software lo utilizan para evitar que las personas copien su propiedad intelectual sin permiso o que lo utilicen de cualquier forma que no hayan acordado.

De acuerdo con las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el Procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. Para lo cual emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Posteriormente este órgano, expidió la Circular 17 del 1º de junio de 2011, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co, a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año.

Después se emitió Circular Externa 027 de 2023 - Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la cual se modifica la Circular 017 de 2011 e informa que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual se deberá subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" en los términos de la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden nacional y territorial.

Nombre de la Entidad:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA



Periodo del informe:

Periodo del 01 Enero a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

Objetivo

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular 17 de 2011, en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software», en los términos de la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y consignarlos en el lugar establecido por la Unidad Administrativa Especial, de acuerdo con la Circular Externa 027 de 2023, la cual modifica la Circular 017 de 2011.

Metodología

Para dar cumplimiento a la normativa, y teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno no cuenta con personal idóneo para la verificación de la legalidad del Software de la Corporación, se solicitó dar respuestas a las preguntas requeridas de acuerdo a la circular externa 027 de diciembre de 29 de 2023, a través de correo electrónico corporativo, a la Subdirección Administrativa y Financiera – G.I.T. Recursos Físicos y G.I.T. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, áreas encargadas de la adquisición y manejo del Hardware y el Software Corporativo, así como del almacenamiento (inventarios).

Se hizo la anterior solicitud desde el correo de la Oficina de Control Interno, el miércoles 26/02/2024 10:37 a. m.

Se dió respuesta mediante comunicación electrónica del viernes 04/03/2024 06:02 p. m.

Con la información reportada, la Oficina de Control Interno procedió con la revisión de los soportes suministradas, denominados:

- Formulario Informe de DerAutorySoft 2023.docx
- Certificado de disposición final 2023.pdf
- Equipos de Cómputo cote 31 dic 2023.xlsx
- Licenciamiento Adobe Acrobat Pro 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Adobe Creative Cloud 2023-2023.pdf
- Licenciamiento ArcGIS 2023.pdf
- Licenciamiento Avaya 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Microsoft 2023.pdf
- Licenciamiento ORACLE 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Sophos Antivirus 2021-2024.pdf
- Licenciamiento Sophos Firewall 2022-2025.pdf
- Licenciamiento VMware 2023-2024.pdf

Nombre de la Entidad:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA



Periodo del informe:

Periodo del 01 Enero a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

INFORME

1. Resultados de la Encuesta

La encuesta requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Software, conformada por cinco (5) preguntas, fue contestada de la siguiente manera, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera – G.I.T. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1.¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta: Con corte a 31 de diciembre de 2023, la Corporación cuenta con 748 Equipos de Cómputo y 7 servidores activos para un total de 755 equipos.

Se reporta distribución de estos equipos en el archivo: "Formulario Informe de DerAutorySoft 2023.docx" y Archivo en Excel: "Equipos de Cómputo cote 31 dic 2023.xlsx"

2.¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Sí.

3.¿Indique los Aplicativos / Software con que cuenta la Corporación y las respectivas licencias que corresponden.

Respuesta: Se reporta la información solicitada en el archivo: "Formulario Informe de DerAutorySoft 2023.docx". y se adjuntan las licencias allí mencionadas:

- Licenciamiento Adobe Acrobat Pro 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Adobe Creative Cloud 2023-2023.pdf
- Licenciamiento ArcGIS 2023.pdf
- Licenciamiento Avaya 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Microsoft 2023.pdf
- Licenciamiento ORACLE 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Sophos Antivirus 2021-2024.pdf
- Licenciamiento Sophos Firewall 2022-2025.pdf
- Licenciamiento VMware2023-2024.pdf

4.¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: Se restringen las cuentas de usuario para evitar la descarga e instalación de aplicaciones no autorizadas.

5.¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta: Se desinstalan y se conservan los archivos instaladores en un repositorio.

Se adjunta certificación de disposición final de tóner y unidades de imagen: "Certificado de disposición final 2023.pdf"

Nombre de la Entidad:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA



Periodo del informe:

Periodo del 01 Enero a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de revisión, seguimiento y en observancia a lo estipulado en las Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular 17 de 2011, ha llevado a cabo la verificación de la información aportada, evidenciando que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, cumple con las normas de uso de software legal.

2.1 Software y Aplicativos:

La Corporación contaba a diciembre 31 de 2023, con las siguientes aplicaciones y software vigente:

1. Office 365
Herramientas ofimáticas y gestión de correo electrónico.
2. LICENCIAMIENTO MICROSOFT
Licenciamiento de los productos Microsoft de la Corporación.
3. SIRENA/ESIRENA
Gestión de trámites ambientales y gestión documental.
4. SAFIX
ERP (Gestor de contabilidad, tesorería, nómina).
5. PGAR
Gestión de planeación de proyectos y convenios ambientales.
6. FCARTERA
Gestión de Facturación.
7. DOCUNET
Gestión documental.
8. ARCGIS
Gestor de Mapas.
9. ORACLE DATABASE STANDARD EDITION – ORACLE 1 – CLICK ORDERING PROGRAM – NAMED USER PLUS PERPETUAL
Gestor de Bases de Datos.
10. ORACLE FORMS AND REPORTS – PROCESSOR PERPETUAL
Gestor de Bases de Datos.

11. ORACLE DATABASE STANDARD EDITION – PROCESSOR PERPETUAL
Gestor de Bases de Datos.
12. SQL SERVER
Gestor de Bases de Datos.
13. WINDOWS SERVER
Sistema Operativo de servidor.
14. WINDOWS 10/11
Sistema Operativo local.
15. ACROBAT PRO DC
Herramientas de edición de archivos en formato .pdf.
16. ADOBE CREATIVE CLOUD
Herramientas de diseño gráfico.
17. SOPHOS Firewall
UTM.
18. Sophos Antivirus
Antivirus y Herramienta protección de correo electrónico.
19. AVAYA
Solución de telefonía
20. VMware
Virtualización de Servidores.
21. VEEAM BACKUP
Solución para la realización de copias de seguridad.

Se adjuntan las siguientes licencias:

- Licenciamiento Adobe Acrobat Pro 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Adobe Creative Cloud 2023-2023.pdf
- Licenciamiento ArcGIS 2023.pdf
- Licenciamiento Avaya 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Microsoft 2023.pdf
- Licenciamiento ORACLE 2023-2024.pdf
- Licenciamiento Sophos Antivirus 2021-2024.pdf
- Licenciamiento Sophos Firewall 2022-2025.pdf
- Licenciamiento VMware2023-2024.pdf

2. Resultados de la verificación de normas sobre uso de software

Nombre de la Entidad:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA



Periodo del informe:

Periodo del 01 Enero a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

3. Conclusiones	<p>2.2. Disposición final de Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos - RAEE</p> <p>Se verifica que la disposición final de Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se realiza a través de un gestor de residuos autorizados, lo cual se soporta en el documento: "Certificado de disposición final 2023.pdf"</p> <ul style="list-style-type: none">• Los equipos adquiridos por la Corporación cuentan con las licencias respectivas en sus software, así mismo, mediante relaciones contractuales con diferentes proveedores, la Corporación da -cobrimiento a las licencias de office, renovación de las licencias, correo, soporte, mantenimiento, actualizaciones, seguridad de la información, entre otros.• La Corporación viene avanzando en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MPSI, en cuanto a Plan de seguridad de información y plan de tratamiento de riesgos de la información, estos se encuentran incluidos en el Plan Estrategico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETIC 2022-2023, adoptado mediante la resolución 040-RES2112-9432.
4. Aspectos a fortalecer y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">• Realizar difusión acerca del cumplimiento de las normas de uso de software por parte de la Corporación, a través de los medios de comunicación existentes, adicionalmente, realizar socialización del marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor y el uso ilegal de software, a fin de generar cultura frente a las consecuencias de descargar e instalar software pirata.

Nombre de la Entidad:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA



Periodo del informe:

Periodo del 01 Enero a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE

5. Referencias

- **Portal web Dirección Nacional de Derechos de Autor y Software:** <http://derechodeautor.gov.co:8080/home>
- **Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia y Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993:** En las cuales se establece que el derecho de autor es una propiedad especial.
- **Directiva Presidencial 02 de 2002**, con asunto "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)". Adicionalmente, esta Directiva también señala a las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia como la institución coordinadora de todo este ejercicio de promoción de legalidad en el gobierno nacional.
- **Circular No. 017 del 01 de junio de 2011**, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), mediante la cual da a conocer lo siguiente: "La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor".
- **Circular Externa 027 de 2023 - Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la cual se modifica la Circular 017 de 2011**, "...se habilitará un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual se deberá subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" en los términos de la Circular 04 de 2006..."

Elaboró: Liz Albani Cañas Yotagrí - Profesional Universitario - Oficina de Control Interno

Fecha de Elaboración:

Revisó y aprobó: Aicardo Antonio Urrego Úsuga - Jefe Oficina de Control Interno

07 de marzo de 2024